



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

**Auto ordena correr traslado excepciones – reconoce
personería**

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00747-00

1. Téngase en cuenta que el demandado Andrés Manuel Polo Jiménez se notificó del presente asunto de forma personal conforme lo prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito².

2. Se reconoce al abogado Farith Alonso Castellar Aldana como apoderado del demandado Andrés Manuel Polo Jiménez, en los términos del poder conferido³.

3. De las excepciones de mérito propuestas por demandado Andrés Manuel Polo Jiménez⁴, se **corre traslado** al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1° art. 443 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 152 del 28 de septiembre de 2023.

¹ 009NotificaciónLey2213

² 012Contestacion

³ 012Contestacion Fl. 6

⁴ 012Contestacion Fl. 4

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa0994086ad077583820f837311c15b6d654427c275e877c3b817bc6bfa5d81**

Documento generado en 27/09/2023 03:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>